

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

7 de febrero de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

MASMOVIL ADQUIERE LA DEUDA CONVERTIBLE SUSCRITA POR FCC

En el Hecho Relevante de fecha 6 de Octubre de 2016 en el que se anunciaba que se había completado la adquisición del 100% del capital de Xfera Móviles, S.A. (“Yoigo”) y se mencionaba la recompra de la deuda convertible de Abengoa, se comunicaba asimismo que la deuda convertible suscrita por los antiguos accionistas minoritarios de Yoigo ascendía a 144,3 millones de euros, existiendo adicionalmente 96,2 millones de euros contingentes en función de la evolución futura del EBITDA del grupo (“earn-out”). De ellos, 24,3 millones de deuda convertible y 16,2 millones de euros de earn-out correspondían a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (“FCC”).

En la fecha de hoy, MASMOVIL ha procedido a la adquisición refinanciación de dicha deuda convertible, deuda que contaba con una vida total de cerca de 13 años, mediante su re-compra a FCC por un importe de 28,9 millones de euros (sin considerar los intereses devengados a la fecha de la recompra), y su posterior sustitución por deuda senior por un importe de 24,3 millones, financiando el resto de la operación con caja del Grupo MASMOVIL.

La refinanciación ha permitido reducir la carga financiera de los 24,3 millones de euros refinanciados en cerca de 680 p.b. anuales sin que ello suponga un impacto relevante en la deuda financiera neta del grupo (4,6 millones de euros). Así mismo, ha supuesto la completa eliminación del earn-out asociado a la compra de Yoigo en 16,2 millones de euros.

Finalmente, esta refinanciación permite evitar una eventual dilución para el accionista, en caso de conversión de la deuda convertible, equivalente a aproximadamente entre el 3,4% y el 5% de las acciones (dependiendo de la consecución del earn-out), hasta un máximo de 1.011 miles de acciones.

De esta manera, MASMOVIL obtiene:

- Una reducción del coste financiero asociado al refinanciar dicho importe a un tipo de interés significativamente inferior al de la deuda convertible, como consecuencia de substituir deuda subordinada por deuda senior. Al mismo tiempo que se cancela la parte correspondiente al aval bancario relacionado con dicha deuda (obteniéndose de esta forma un ahorro de coste financiero adicional). El conjunto de lo anterior ha representado un ahorro potencial de gasto financiero de hasta 20 millones de euros.
- La eliminación del posible impacto futuro del earn-out correspondiente a dicha deuda convertible de hasta 16,2 millones de euros.
- La cancelación de la potencial dilución para los actuales accionistas de la Compañía que implicaría una eventual conversión de la deuda convertible de FCC más el potencial earn-out (hasta c.5%).

En Madrid, a 7 de febrero de 2017



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.